

Constancia Secretarial: El 02 de mayo de 2023 ingresa al Despacho con sustitución de poder.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00652

1.- Reconózcase personería para actuar a la Dra. MARÍA FERNANDA LAGOS BAEZ, como apoderado(a) de la parte accionante, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., amén de la sustitución que efectuara a su favor la Dra. CAMILA GUTIERREZ BARRAGÁN, con las mismas facultades y para los mismos fines del poder inicialmente otorgado.

2.- Por Secretaría elabórense los respectivos oficios comunicando las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 028 del 16 DE
MAYO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a519b1960d21a6308429c9c0657b1cad67c3daf00c6b5340fe0c518f6b6c9a**

Documento generado en 12/05/2023 12:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>